

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literales j) y k) de la Constitución de la República.

VISTO: El Contrato de Financiamiento No.13.2.0661.1, suscrito el 7 de agosto de 2014, entre la República Dominicana con la Intervención de la Constructora Norberto Odebrecht, S.A. y el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social, (BNDES), por un monto de US\$200,000.000.00.

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el Contrato de Financiamiento No.13.2.0661.1, suscrito el 7 de agosto de 2014, entre la República Dominicana, a través del Ministerio de Hacienda, representado por el señor Simón Lizardo Mézquita con la Intervención del Constructora Norberto Odebrecht S.A., representado por Carlos Augusto Jatobá Napoleão y Rachel Leal de Almeida Santos; y el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social, (BNDES), representado por el señor Luciano Coutinho y el señor Luiz Eduardo Melin, por un monto de doscientos millones de dólares estadounidenses con 00/100, (US\$200,000,000.00), para ser utilizados en el Financiamiento del Proyecto de Construcción del Corredor Ecológico Pontezuela en Santiago de los Caballeros; que copiado a la letra dice así:

Res. que aprueba el Contrato de Financiamiento No.13.2.0661.1, suscrito el 7 de agosto de 2014, entre la República Dominicana, con la Intervención de la Constructora Norberto Odebrecht S.A. y el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES), por el monto de US\$200,000,000.00(doscientos millones de dólares estadounidenses con 00/100), para el financiamiento del Proyecto de Construcción del Corredor Ecológico Pontezuela.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia 152 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.

jf